



Corredor Insurgentes S. A. de C. V.



Cartagena de Indias, D, T y C, cinco de mayo de 2014

**Señores**  
**TRANSCARIBE S.A.**  
**Ing. JOSÉ LÓPEZ AMARIS**  
Gerente  
E.S.D.

**REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL  
PROCESO LICITARIO IDENTIFICADO CON  
EL NÚMERO TC – LPN – 004 -2013**

Reciba un cordial saludo.

HENRY WILLIAM MORELO PEREZ, mayor vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la sociedad mexicana CORREDOR INSURGENTES S.A. de C.V., calidad que se acredita a través de documentación anexada al presente, me permito formular ante su despacho: Solicitud de SUSPENSIÓN POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL del plazo fijado para la entrega de propuestas dentro del proceso licitatorio referenciado **TC – LPN – 004 -2013**. Elevo la precedente solicitud basado en los siguientes,

#### **FUNDAMENTOS**

Con fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014) se expidió resolución No 034 “Por medio de la cual se ordena la apertura de la licitación pública identificado con el número **TC – LPN – 004 -2013**”. A través del mencionado acto administrativo, se fijó el cronograma del proceso licitatorio.

El día veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014), una comisión liderada por los doctores José López Amarís y Carlos Coronado Yances, en sus calidades de gerente de Transcaribe y representante del alcalde Dionisio Vélez respectivamente, realizaron una visita a las instalaciones de la empresa CORREDOR INSURGENTES S.A. de



C.V., en la ciudad de México Distrito Federal<sup>1</sup>. Siendo el objeto de dicho acercamiento, la promoción de la operación de Transcaribe para la búsqueda de posibles interesados internaciones en el sistema. Desde el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013) fue publicado el proyecto de pliego de condiciones de la licitación referenciada. Además de lo anterior, es de público conocimiento que el proyecto Transcaribe ha desarrollado meses de trabajo previo y una amplia difusión a nivel local, pero dicho procedimiento no tuvo prácticamente ninguna divulgación a nivel internacional.

A través de la resolución 034 mencionada en el ordinal primero, se fijaron como fechas para el análisis de los riesgos previsibles el día veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2014) y para la aclaración de pliegos que se determinó el día siete (7) de marzo del mismo año. En las audiencias señaladas, fueron expuestas por alguno de los intervinientes, cuestionamientos relacionados con la brevedad del término que poseen los interesados para consolidar su posición en la Licitación, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la presentación del proyecto ante las entidades aseguradoras y los bancos.

En un análisis lógico simple podemos decir que: Si la brevedad del plazo afecta los intereses de proponentes locales, que se puede decir de la complejidad que el escenario representa para mis poderdantes. En efecto, las complejas circunstancias en las que se encuentran mis clientes, son compartidas por otros posibles oferentes, por lo que nos permitimos respetuosamente solicitar que se modifique el Pliego de Condiciones y se extienda el plazo para la presentación de la propuesta. La extensión del plazo para la presentación de la propuesta resultaría conveniente para la Transcaribe y para el servicio público de transporte, por cuanto ofrece a todos los interesados en el proceso la posibilidad de estructurar las condiciones más provechosas para la ejecución idónea del contrato.

De tal forma que, es imperativo para la entidad estatal reflexionar sobre la conveniencia de acomodar las finalidades estatales del contrato a los plazos determinados. La expedición de adendas, suspensiones o modificaciones al cronograma inicial se relaciona directamente con la identidad que debe tener el trámite licitatorio con los requerimientos anticipados en la etapa de estudios previa a la expedición de pliegos. Además, las suspensiones son preferibles a las revocatorias definitivas que

---

<sup>1</sup> <http://www.transcaribe.gov.co/web/?q=contenidos/contrataciones>



Corredor Insurgentes S. A. de C. V.



conlleven a la nueva apertura y reinicio del proceso. La medida que solicitamos es sin duda necesaria para el logro de los objetivos trazados en la etapa de planeación de la actividad contractual, y por esa vía evitar las causas de conflicto en la ejecución contractual.

Por todo lo anterior, se hace necesario que el plazo se extienda en (30) días más por lo menos, para tener el tiempo suficiente de crear una figura societaria en Colombia, cumpliendo con los pasos requeridos por las autoridades de este país y las instituciones mexicanas. Además de lo anterior, el tiempo se empleará para llegar a un acuerdo que permita la vinculación de transportadores locales en nuestra propuesta.

Por lo anterior, elevamos la siguiente,

### **PETICIÓN**

Solicitamos con todo respeto, que se modifique y extienda el término para la recepción de las propuestas en un lapso de treinta (30) días más, dentro de la licitación **TC – LPN – 004 -2013**, o en un término superior, si Transcaribe considera que con ello protege en mejor forma la integralidad del proceso licitatorio.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito apoderado, para todos los fines señalados en las normas y para el propósito referenciado, en *Bocagrande, Av. Tercera edif. Montelibano, N° 8-6, of. 402B.* mail: [henrymoreloperez@hotmail.com](mailto:henrymoreloperez@hotmail.com).

Atentamente,

HENRY WILLIAM MORELO PEREZ  
C.C. No de 73,570.145  
T.P. No. 120.205 C. S. de la J.